



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Gestión Presupuestaria	
PROCEDIMIENTO Aprobación del Presupuesto General	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6S4H 1E6V 2009 051H 038G	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UGP18I00HO	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UGP/2024/50

MEMORIA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

El Presupuesto es el instrumento jurídico y económico de mayor relevancia para la realidad municipal, dado que el Ayuntamiento, por medio de aquel, desarrolla políticas destinadas a la mejora de la vida de los vecinos y a la transformación de la ciudad.

La normativa presupuestaria, concretamente el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, establecen que al Presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Cabe comenzar la presente Memoria indicando que el presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el año 2025 contará con un incremento sobre el presupuesto de 2024 de 34,25 millones de euros, o, en términos relativos, un 25,15%, situándose en 170.393.264,96 euros.

Además, uno de los principales cambios del nuevo presupuesto para 2025 tiene origen en la disolución de los dos Organismos Autónomos municipales, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Cultura, y la integración de toda su estructura y competencias en el Ayuntamiento. Esta disolución fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, fijándose como fecha de efectos el 1 de abril de 2024. Por consiguiente, este presupuesto 2025 es único e integra las actuaciones correspondientes tanto al Ayuntamiento como a los ya extintos Organismos Autónomos.

Capítulo	2024 (*)	2025
1 Gastos de personal	54.289.624,05	55.385.455,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	64.346.046,45	64.218.903,96
3 Gastos financieros	383.608,13	368.608,13
4 Transferencias corrientes	4.016.671,30	3.974.946,30
5 Fondo de contingencia	208.733,62	214.023,29
6 Inversiones reales	11.788.461,29	40.451.928,07
7 Transferencias de capital	900.000,00	5.629.400,00
8 Activos financieros	215.021,00	150.000,21
9 Pasivos financieros	0,00	0,00
Total general	136.148.165,84	170.393.264,94

Cuadro 1. Comparativa de los presupuestos de gastos de los ejercicios 2024 y 2025, por capítulos. (*) Las cifras correspondientes a 2024 se muestran a nivel consolidado.

El **Presupuesto de gastos** experimenta un incremento de 34,25 millones de euros, que se debe fundamentalmente a la subida de las inversiones (capítulo 6) que pasan de 11,79 millones de euros en 2024 a 40,45 millones de euros en 2025, un incremento de 28,66 millones de euros.

Los gastos corrientes (capítulos 1 a 5) experimentan un incremento del 0,74%, por tanto, se mantienen estables, como consecuencia de la política de contención del gasto desarrollada por este equipo de gobierno para poder dar cumplimiento a las reglas fiscales. El único capítulo que asciende con respecto al presupuesto anterior es el correspondiente al personal municipal (capítulo 1), con una variación positiva del 2,02% en términos relativos, la cual se debe, por un lado, al incremento retributivo previsto para 2025, aún pendiente de confirmación por parte del Gobierno de la Nación por medio de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, y por otro lado, a la incorporación de nuevos efectivos de la Policía Municipal, que asegura el mantenimiento del personal necesario para garantizar la seguridad en nuestras calles.

Por lo tanto, la mayor parte del incremento del presupuesto de gastos se debe a los gastos de capital (capítulos 6 y 7), que pasan de 12,69 millones de euros en 2024 a 46,08 millones de euros en 2025, lo que supone cuadruplicar las cifras de 2024. Este incremento refleja la importancia de las inversiones de este presupuesto (capítulo 6), fundamentalmente en las áreas medioambientales, deportivas, de movilidad y de seguridad. En estas, destacan las actuaciones de adecuación de arroyos y parques municipales, así como una innovadora iniciativa de mejora de la calidad del aire.

Asimismo, se aumentan considerablemente las transferencias de capital (capítulo 7) que pasan de 0,9 millones de euros en 2024 a 5,63 millones de euros, una subida de 4,73 millones de euros, debido principalmente al convenio del colector interceptor, por



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Gestión Presupuestaria	
PROCEDIMIENTO Aprobación del Presupuesto General	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6S4H 1E6V 2009 051H 038G	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UGP18I00HO	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UGP/2024/50

3,36 millones de euros, y a las subvenciones de rehabilitación y reforma urbana, que ascienden a 1,87 millones de euros.

Capítulo	2024 (*)	2025
1 Impuestos directos	66.666.354,25	67.817.069,00
2 Impuestos indirectos	10.731.079,09	11.075.656,00
3 Tasas y otros ingresos	31.535.730,95	30.950.562,00
4 Transferencias corrientes	15.080.409,21	14.668.634,68
5 Ingresos patrimoniales	5.115.888,65	5.163.907,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	33.602.203,71
7 Transferencias de capital	2.458.703,69	5.812.850,41
8 Activos financieros	4.560.000,00	1.302.382,16
9 Pasivos financieros	0,00	0,00
Total general	136.148.165,84	170.393.264,94

Cuadro 2. Comparativa de los presupuestos de ingresos de los ejercicios 2024 y 2025, por capítulos. (*) Las cifras correspondientes a 2024 se muestran a nivel consolidado.

En cuanto al **Presupuesto de ingresos**, las previsiones iniciales para 2025 ascienden igualmente a 170.393.264,94 euros, de los cuales 129.675.828,68 euros corresponden a ingresos corrientes y 40.717.436,28 euros, a ingresos de capital y financieros.

La cifra de ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) en 2025 se mantiene estable con respecto a la del ejercicio anterior, situándose en 129,67 millones de euros, con un incremento del 0,54% respecto de 2024, señal del esfuerzo realizado por este equipo de gobierno para mantener estables los tributos municipales, evitando aumentar la presión fiscal a nuestros vecinos.

Si bien los impuestos y tasas municipales permanecen congelados como en el ejercicio anterior, nos vemos obligados a incorporar la tasa de prestación de servicio de recogida de basuras para cumplir con la Ley estatal 7/2022, lo que supone que, por primera vez, se obligue por parte del Gobierno de la Nación a que un municipio tenga

que repercutir el coste de un servicio al ciudadano. Por su parte, se eliminan en este presupuesto 1,5 millones de euros de la tasa de alcantarillado debido a la entrada en vigor del convenio por acuerdo de encomienda de gestión con el Canal de Isabel II aprobado en Pleno de 20 de junio de 2024.

En cuanto a los ingresos de capital (capítulo 6), se prevén unos ingresos de 33,6 millones de euros por la venta de suelo municipal, que permitirán desarrollar una potente política de inversiones el próximo ejercicio, que redundará en una mejora del entorno urbano y de las infraestructuras al servicio de los vecinos. Además, se facilitará el acceso a la vivienda, poniendo en el mercado varias parcelas disponibles por todo el término municipal, lo que favorecerá la promoción de nuevas viviendas. Además, se incluye en las previsiones un incremento de 3,35 millones de euros de transferencias de capital (capítulo 7), fundamentalmente por los ingresos correspondientes a las subvenciones de la Comunidad de Madrid, en el marco del Programa de Inversiones Regional (PIR) 2022-2026, que también sufragarán en parte la programación de inversiones para 2025.

Para concluir, el presupuesto de 2025 desarrolla las competencias municipales, permitiendo llevar a cabo una oferta cultural y deportiva de primer nivel, el fomento de la conciliación y la atención a las familias, el desarrollo de la asistencia social y prestar desde nuestra Administración una atención cercana y digital a los ciudadanos, manteniendo en nuestra ciudad uno de los mayores niveles de seguridad ciudadana de todo el país.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de la firma.

LA ALCALDESA